



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-14515914-GDEBA-DDDPPMDCGP - Luis Jorge Gastón ALFONSO -
Renuncia

VISTO el EX-2021-14515914-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por el Profesor de Educación Física Luis Jorge Gastón ALFONSO al cargo de Director Provincial de Deporte Social, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que Luis Jorge Gastón ALFONSO presentó la renuncia a partir del 15 de junio de 2021, al cargo de Director Provincial de Deporte Social en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en el que había sido designado por RESO-2020-496-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente de referencia no registra Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1969/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 15 de junio de 2021, la renuncia de Luis Jorge Gastón ALFONSO (DNI N° 24.288.475, Clase 1975), al cargo de Director Provincial de Deporte Social, en el que fuera designado mediante RESO-2020-496-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.